

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 131

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**, propuesta por el señor **EDUARDO LOPEZ**, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**, Expediente N° **760013333014-2013-00035-00**, se ha dictado **SENTENCIA No. 218** de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y en el medio informático de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **once (11) de diciembre de dos mil trece (2013)**.

(Original firmado)

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
Secretario